

EN LA CIUDAD DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO, UBICADAS CARRILLO PUERTO NO.15 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAS, SE REUNEN PARA DAR APERTURA A LA SESION ORDINARIA, LA CUAL SE LLEVA A CABO BAJO EL SIGUIENTE:-----

1. Lista de asistencia y comprobación del Quórum Legal. -----
2. Lectura del Acta anterior. -----
3. Dirección General. -----
 - Solicitud de renovación al Convenio de Bomberos. -----
 - Tema del Seguro Social. -----
 - Cuenta de usuario con adeudo. -----
 - Informe de pozo 5 y 18 A. -----
4. Informe Jurídico. -----
 - Solicitud del C.P. Andrés Navarro/ Fraccionamiento las Arboledas.-----
 - Fraccionamiento Ex Hacienda de Franco/ Fianza para PTAR. -----
5. 9:00 a.m. Empresa ANDALUZ. -----
6. Medios de Comunicación. -----
7. Asuntos Generales. -----
8. Clausura de la Sesión. -----

1.- Pase de lista de los Asistentes y Verificación del Quórum Legal.-----

En el primer punto estando reunidos en la sala de juntas recinto que ocupa el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, siendo las 08:00 A.M., se da inicio a **la Sesión Ordinaria**, presidiendo la misma el **Ing. Rogelio Torres García**, Secretario del Consejo Directivo, a continuación solicita la aprobación de la orden del día, misma que es aprobada por unanimidad de votos, acto seguido, se procede al pase de la lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento las siguientes personas: -----

- 1.- ING. ROGELIO TORRES GARCIA. 2.- ING. JORGE ALFONSO GARCIA PLAOMARES. 3.- ING. RAUL ALMEIDA JARA. 4.- ING. OCTAVIO MANUEL MOREMO OLIVA. 5.- ING. ERIC VALDEZ AVILA. 6.- ARQ. MARISA MARGARITA BRAVO AGUIRRE.

2.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----

Como segundo punto, el Presidente del Consejo Directivo, da lectura al resumen de los asuntos tratados en la Sesión anterior, somete a consideración de que no queda tema alguno por considerar, estando de acuerdo por los que estuvieron presentes en dicha Sesión, se procede a la firma de ella. -----

3. Dirección General.-----

• Solicitud de renovación al Convenio de Bomberos.-----

En atención a la solicitud realizada por parte del C. Juan Pablo Arce Macías Presidente y el L.I.I. Ignacio Zúñiga Ramos Secretario, ambos del Patronato de Bomberos Silao de la Victoria respecto a la renovación del Convenio de Colaboración se determinó lo siguiente: **Acuerdo.** Éste Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos la renovación del convenio de colaboración SAPAS/PATRONATO DE BOMBEROS 2013, por el periodo comprendido del 01 de agosto del 2015 al 31 de julio del 2016. -----

• Tema del Seguro Social.-----

En relación a la invitación por parte del IMSS para que el SAPAS realice el cambio de prima por riesgo de trabajo, y bajo la invitación que se le hizo al Lic. Alejandro Díaz Director del área de Recursos Humanos de la Presidencia Municipal y en apego a su asesoría y la del asesor de este Organismo Operador, se concluyo que el SAPAS deberá esperar la notificación del crédito fiscal del IMSS para dar respuesta. -----

•Cuenta de usuario con adeudo.-----

Se expone por parte de la Dirección General, la situación precaria en la que se encuentra un usuario y la posibilidad de condonar parte de su adeudo, por lo que el Consejo directivo pide a la Directora General que se solicite al Municipio que a través del DIF se practique estudio socioeconómico para definir la situación y se realice un listado con cuentas de la

misma índole y en su monumento determinar si se procederá o no al cobro.-----

• **Informe de pozo 5 y 18 A.** -----

Por cuestiones de tiempo y temas pendientes a considerar en la presente Sesión, queda pendiente por parte de la Dirección General rendir el informe del pozo No. 5 y 18A. -----

4. Informe Jurídico. -----

•**Solicitud del C.P. Andrés Navarro/ Fraccionamiento las Arboledas.**-----

En atención a la solicitud de fecha 29 veintinueve de Junio del año 2015 dos mil quince del C.P. Andrés Navarro a la propuesta de pago por concepto de los Derechos de Incorporación, se determinó lo siguiente: -----

Acuerdo. -----

Primero. El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos el pago por concepto de los Derechos de Incorporación del desarrollo “La Arboleda” en 6 seis mensualidades al C. Andrés Navarro García.-----

Segundo. Con respecto a los recargos y de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 16 y 17 de la misma Ley, en donde se establece la facultad de condonar en forma parcial o total los recargos generados, El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos condonar los recargos referidos en el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Silao, Gto., -----

De igual forma, se somete a través de la Dirección General la solicitud y autorización de la compraventa de terreno en el Fraccionamiento las Arboledas donde se ubica el pozo No. 19 de este Organismo Operador. -----

Acuerdo. El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos la compraventa del lote de terreno número 5 de la fracción tercera, con una superficie de 321.03 m2, en favor del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS) el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte.- 10.60 metros y colinda con el C. José Luis Cornelio Ledesma López. -----

Al Sur.- 17.95 metros y colinda con fracción No. 6. -----

Al Oriente.- línea quebrada en tres tramos de norte a sur, en 6.24 metros quiebra al oriente en 11.34 metros quiebra y termina al sur en 14.36 metros con varios propietarios. -----

Al Poniente.- 201.10 metros y colinda con fracción No. 4. -----

• **Fraccionamiento Ex Hacienda de Franco/ Fianza para PTAR.** -----

Respecto al análisis y determinación con respecto al tipo de garantía que deberá de otorgar el Desarrollador GENTILIS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., respecto a las obras pendientes con éste Organismo del SAPAS, bajo el hecho de que quedo pendiente establecerla como compromiso dentro de la reunión que tuvieron las autoridades involucradas, la Desarrolladora y los habitantes de la Colonia “Ex Hacienda de Franco”. -----

Se pone a consideración de los integrantes de éste consejo, que de acuerdo a los problemas suscitados, en referencia a las obras pendientes por realizar por el Desarrollador GENTILIS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., respecto a la Colonia denominada “Ex Hacienda de Franco”, es que por ello se realizó una reunión con las personas involucradas, en fecha 23 de junio del año 2015, y dado lo anterior, en la misma se realizaron varios compromisos, encontrándose entre ellos, el especificado por parte del SAPAS, establecido en el punto número 7 de la Minuta de la reunión referida, en donde el SAPAS por medio de las personas que asistieron, establecieron el compromiso de traer a éste Consejo Directivo la decisión que deberá de tomar con respecto a la garantía que deberá de cumplir el Desarrollador GENTILIS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., respecto a las obras pendientes con el mismo SAPAS, y en donde el Desarrollador acepta que estará conforme con la garantía que se le solicite de las establecidas en la Ley; Por lo que en razón a lo anterior se pone a consideración de éste Consejo la determinación de la garantía que deberá de cumplir el Desarrollador GENTILIS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., con respecto a las obras que la falta cumplir, así como la decisión de que deberá de estar establecida en la Ley para poder ser aceptada por el Desarrollador. Por lo que para la toma de la decisión es necesario hacer un recuento de los incumplimientos del Desarrollador, en las cuales existe un convenio por derechos de incorporación y compromisos asumidos por el Desarrollador, convenio que data del año del 2004, bajo el convenio realizado, de la cual existe convenio modificatorios y acuerdos

de adición al convenio principal, resaltando el del año 2009, así como la adición titulada como segundo acuerdo de adición al convenio SAPAS/GENTILIUS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V./004-2009, dentro de la Cláusula Segunda, inciso C), en donde el Desarrollador se comprometió a echar a andar la Planta de Tratamiento en un lapso no mayor a 06 seis meses, contados a partir de la fecha de la firma del presente convenio y a entregarla funcionando conforme a la norma al sistema, lo que en hecho no sucedió, ya que el convenio fue celebrado en fecha 20 veinte de septiembre del año 2011, y que a la fecha ya han pasado casi 04 cuatro años, y no ha cumplido; Por lo que en vista de lo anterior, y bajo la obligación de éste Consejo respecto a velar por la seguridad de los servicios en favor de los usuarios, y en específico de los habitantes de la Colonia "Ex Hacienda de Franco", éste Organismo requiere de una garantía más seria, por lo que se pone a consideración de los integrantes de éste Consejo la posibilidad de establecer una Garantía bajo un Cheque Cruzado, o bien un Cheque de Caja, por la cantidad del valor de las obras que no ha cumplido el Desarrollador hasta el momento, y que se solicita se realice la valoración de la cantidad para que se determine el costo de las obras que faltan por concluir por parte del Desarrollador, y que sea esa cantidad la que se garantice mediante el cheque cruzado o bien cheque de caja, para lo cual en forma conjunta los integrantes de éste Consejo valoran el hecho de que si existe incumplimientos por parte del Desarrollador deberá de asegurarlos para su cumplimiento y no para su incumplimiento, ya que si bien es cierto, las Normatividades que nos rigen establecen garantías, no especificando el tipo de ellas, y solo establece para el caso de que sea fianza, las formas y requisitos para su determinación, expedición, y aceptación, por lo que en base a ello, éste Consejo, considera que deberá de garantizarse para cumplir, en donde la Fianza ya no tiene la misma fuerza para garantizar los compromisos adquiridos, y que el forma más segura, es a través de un Cheque de Caja, por lo que estableciéndose mediante el presente acuerdo, y el Desarrollador lo acepta, se estaría en la posición de que el Desarrollador acepta cumplir, caso contrario, de no aceptarlo, estaría en la posición de que el Desarrollador no quiere cumplir, y por ende, estaríamos en espera de otros años más con el incumplimiento del Desarrollador, y la problemática de los habitantes del mismo desarrollo. Por lo que éste Consejo acuerda: -----

Acuerdo. Éste Consejo acuerda de manera unánime, establecer como Garantía para las obras faltantes por realizar por parte del Desarrollador GENTILIS INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., respecto a las obras pendientes con el mismo SAPAS, una garantía consistente en CHEQUE DE CAJA emitido a favor del SAPAS, y por la cantidad que resulte del costo de las obras faltantes, mismo que deberá de estar vigente hasta la fecha en que se comprometa a terminar y entregar las obras en favor del SAPAS, por lo que dado el anterior acuerdo, se comisiona mediante el presente, para que la Directora le comunique al Desarrollador del presente acuerdo tomado dentro de la reunión siguiente que se tenga. -----

5. 9:00 a.m. Empresa PAGHid (Ing. Eduardo Andaluz Lugo). -----

Se realizó la presentación al Consejo Directivo por parte del **Ing. Eduardo Andaluz Lugo**, respecto a la Planeación y Asesoría en gestión Hidráulica y en la que se ofrecen los siguientes como servicio, la ejecución de estudios y proyectos de infraestructura hidráulica urbana en todos sus elementos, (producción, distribución, macro y micro medición, colección y tratamiento) incluyendo la consecución de apoyos de programas federales. --- La mejora de la gestión técnica, comercial y financiera del Organismo Operador. ----- La evaluación de la gestión y operación de Organismos para Conagua con base en las Normas Mexicanas respectivas (NOM 147, 148 y 149). -----

Acuerdo. Derivado a la presentación de los servicios, El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos la contratación de la Empresa PAGHid Planeación y Asesoría en gestión Hidráulica. -----

6. Medios de Comunicación. -----

Se presentan las notas del transcurso de la semana en los periódicos de mayor circulación dentro del Municipio. -----

7.Asuntos Generales. -----

Primero. Por último se somete a través de la Dirección de Administración y Finanzas bajo la exposición de motivos para ampliar el presupuesto de Ingresos y Egresos 2015. -----

Acuerdo. El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos la ampliación al pronóstico de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2015.-----

8.- Clausura de la Sesión.-----

No habiendo más puntos que tratar, éste Consejo Directivo en ejercicio de las competencias y facultades que le corresponden, determina y acuerda clausurar y cerrar la presente sesión siendo las 12:35 hrs. del día de su fecha, ordenando se levante el acta correspondiente en el libro respectivo y previa aprobación se firme por los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----